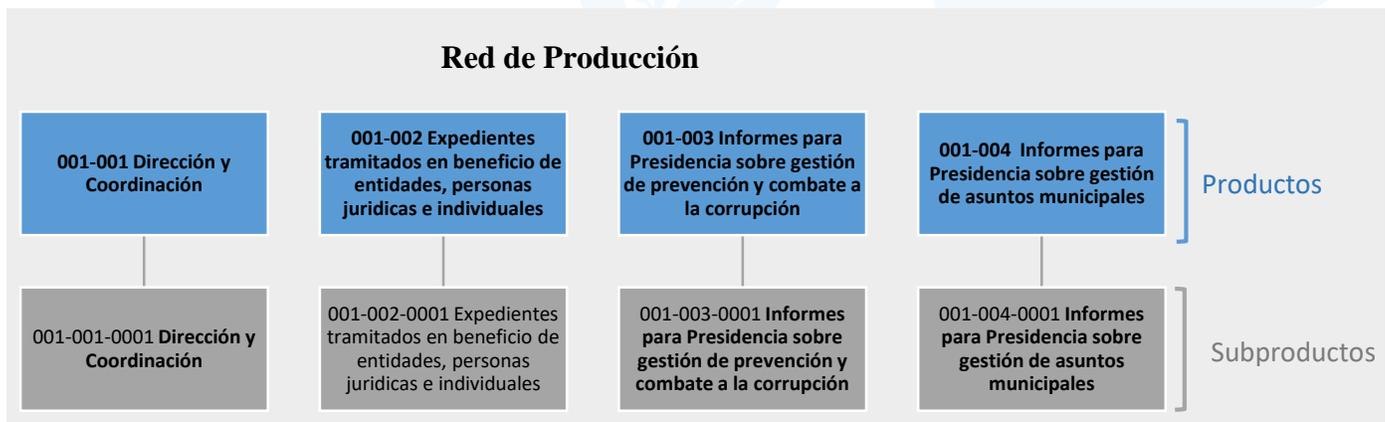
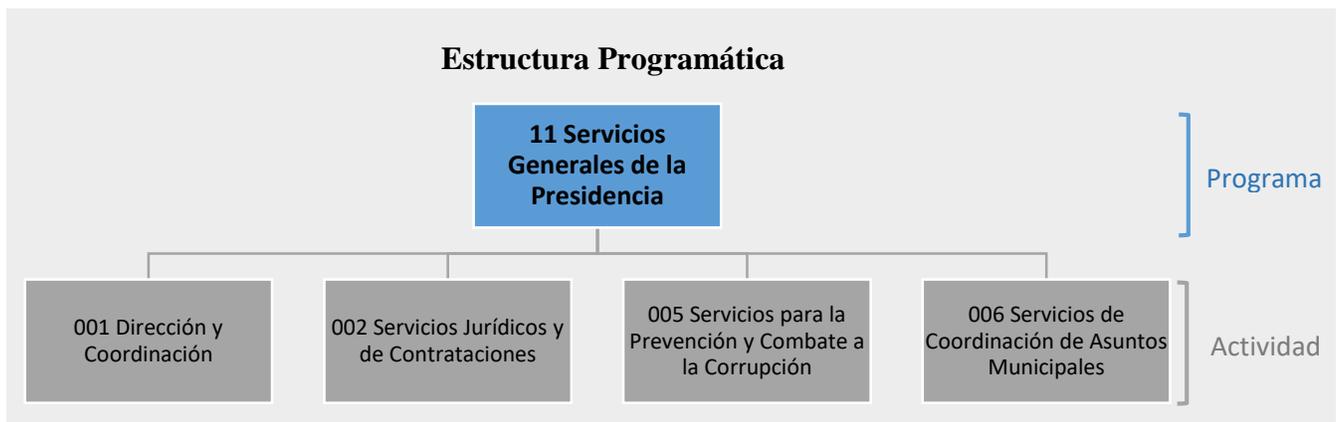


**DECRETO NÚMERO 54-2022, ARTÍCULO 21
ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN
Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO
EJERCICIO FISCAL 2023**

La Secretaría General de la Presidencia de la República para cumplir con su función principal que es tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente, y ser el órgano responsable del apoyo jurídico y administrativo de carácter inmediato y constante del Presidente de la República, tiene definida la siguiente Estructura Programática y Red de Producción:



Como parte de las funciones que por mandato legal le corresponden, la Secretaría General de la Presidencia de la República realiza las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción y Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, a través de las actividades presupuestarias 005 Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción y 006 Servicios de Coordinación de Asuntos Municipales. Por lo que las actividades presupuestarias que corresponden directamente a la Secretaría General de la Presidencia de la República son: 001 Dirección y coordinación y 002 Servicios Jurídicos y de Contrataciones.

- a) La Secretaría General de la Presidencia de la República, en el marco de la Gestión por Resultados definió un Resultado Institucional el cual se vincula con el programa presupuestario 11 Servicios Generales de la Presidencia, dicho resultado, se encuentra descrito en el Plan Estratégico Institucional para el período 2021-2025, y cuenta con la siguiente cadena de resultados (Resultado Final, Intermedio e Inmediato):

CADENA DE RESULTADOS		
Resultado Inmediato	Resultado Intermedio	Resultado Final
Al finalizar el año 2022 se espera emitir las Políticas para la gestión documental institucional para las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.	Al finalizar el año 2023 se espera implementar el 100% de las Políticas para la Gestión Documental Institucional en las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.	Al finalizar el año 2024 se espera digitalizar el 80% de documentos de las Direcciones y Unidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, según las políticas institucionales definidas para mejorar los tiempos de respuesta de atención.

De los resultados planteados, cabe destacar que, durante el tercer cuatrimestre de 2022 se logró cumplir con el Resultado Inmediato, ya que fueron emitidas las Políticas para la Gestión Documental de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante el Acuerdo Interno Número 15-2022 de fecha 6 de diciembre de 2022. Y de acuerdo al Resultado Intermedio definido para el Ejercicio Fiscal 2023, se espera implementar dichas Políticas en un 100%, por lo que a continuación se describen las acciones que se tiene planificadas para el 2023:

- Socialización de las Políticas para la Gestión Documental Institucional, al personal de la Secretaría General de Presidencia de la República.
- Aplicación de las Políticas para la Gestión Documental Institucional, en las Direcciones y Unidades competentes de la Secretaría.
- Seguimiento a la aplicación e implementación de las Políticas para la Gestión Documental.
- Continuación del desarrollo e implementación de las acciones, para el logro del Resultado Institucional definido, derivado de la implementación de la Gestión por Resultados en la Secretaría General de la Presidencia de la República.

b) La Secretaría General de la Presidencia de la República como parte de la gestión que realiza implementa medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad, dentro de las que se pueden mencionar Disposiciones internas para la reducción sustancial de diversos gastos como:

- ✓ Disposiciones para la Asignación de Vehículos y Combustible para uso de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- ✓ Disposiciones para la Administración y Uso del Servicio de Telefonía e Internet de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Adicionalmente, como parte de las medidas de transparencia que coadyuvan a un mejor control interno y por ende mejoran la calidad del gasto, se puede mencionar lo siguiente:

- ✓ Se cuenta con un Comité de Datos Abiertos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022.
- ✓ Se realizan acciones para el oportuno cumplimiento de lo normado por el Sistema Nacional de Normas de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, destacando algunas de las principales:
 - Se dispone del Código de Ética de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del Acuerdo Interno 11-2022 de fecha 2 de noviembre de 2022, el cual previo a su emisión contó con una campaña de concientización denominada “Cultura de Ética” en la que se informó de forma semanal a los servidores públicos por medios electrónicos y publicación en carteleras, del por qué es necesario actuar de forma ética en el ámbito laboral y personal.
 - Se aprobaron las Políticas Institucionales.
 - Se tiene una Misión y Visión institucional actualizadas conforme a lo establecido en el SINACIG.
 - Se tienen Objetivos Institucionales de Control Interno.
 - Se dispone de diversas políticas internas, de las cuales se puede mencionar: las Políticas de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Políticas de la Unidad de Auditoría Interna; Políticas de Protección y Resguardo de Bienes de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Políticas de Almacén de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Políticas para la Gestión Documental de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Políticas para el control y uso de formas numeradas autorizadas por Contraloría General de Cuentas; entre otras que se encuentran en proceso.
 - Se realizan evaluaciones de riesgos en la Secretaría General de la Presidencia de la República, las cuales tienen como resultado la elaboración de:
 - Informe Anual de Control Interno;
 - Matriz de Continuidad en Evaluación de Riesgos;
 - Matriz de Evaluación de Riesgos;
 - Mapa de Riesgos; y,
 - Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgo.
- ✓ Se cuenta con medidas de transparencia implementadas, como lo son controles internos para la reducción de gastos.

- c) La Secretaría General de la Presidencia de la República como parte de la rendición de cuentas realiza las siguientes acciones:
- ✓ Se presentan de forma cuatrimestral, los informes de Rendición de Cuentas, en cumplimiento al Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo implementado por la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, por instrucciones del Señor Presidente de la República, Alejandro Eduardo Giammattei Falla, el cual empezó a regir a partir del año 2021.
 - ✓ Se realiza la publicación dentro del portal web de información pública de oficio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información, así como también de información diversa con el fin de promover la transparencia y rendición de cuentas de la gestión institucional, y también dar cumplimiento a Ley Orgánica del Presupuesto, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponde, entre otros.
 - ✓ Se cuenta con la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.

